

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 1 de 46

**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA
-CAFABA-**

TERMINOS DE REFERENCIA

**PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD LICITACION N° 05 de 2021
CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DEL SUBSIDIO EN ESPECIE MODALIDAD
KIT NUTRICIONAL**

TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA AL PROCESO, SE ENCUENTRA
DISPONIBLE PARA CONSULTA EN LA PÁGINA www.cafaba.com.co

BARRANCABERMEJA, 2021.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 2 de 46

Barrancabermeja, Agosto de 2021

Señores
PROPONENTES

Referencia: Proceso de Selección – Licitación N° 05 de 2021.

OBJETO: El presente PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 14 del Manual de Contratación y de Negocios de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA.

Respetadas (os) señoras (es):

De manera comedida los invito a suscribir el COMPROMISO DE INTEGRIDAD, cuyo modelo me permito anexar

El documento suscrito formará parte de la oferta.

La firma del documento servirá para aunar voluntades en la lucha frontal contra la corrupción y en el propósito irrestricto de hacer las cosas bien.

Cordialmente,

(Original Firmado)

CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑARANDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)



COMPROMISO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber, _____ (nombre completo), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía (o cédula de extranjería) No. _____ expedida en _____, actuando como persona natural; o como Representante Legal de la sociedad _____ (nombre de la firma); o como Representante del Consorcio _____ (nombre del consorcio); o como Representante de la Unión Temporal _____ (nombre de la unión temporal); o como apoderado de _____ (nombre de quien otorga poder), según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, para efectos de la Licitación Abierta _____ de _____, manifiesto mi voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD:

Que actuaré dentro del proceso de Licitación Abierta y en la ejecución del contrato, si me es adjudicado, con respeto a los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general, bajo los principios de transparencia de la contratación de derecho civil y comercial .

Que no ofreceré, ni daré sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún Funcionario de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-** en relación con mi propuesta, en el proceso de Licitación abierta , adjudicación y ejecución del contrato en caso de salir favorecido, ni a personas que puedan influir en la adjudicación de la Licitación abierta , bien sea directa o indirectamente.

Que impartiré instrucciones a todos mis empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante mío, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de él, y les impondré las obligaciones de no ofrecer o pagar dádivas a los Funcionarios de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA-**, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que pueda influir en los funcionarios en la adjudicación de la Licitación abierta.

Que me comprometo a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a esta Caja para efectos del proceso, y asumiré la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de esta Licitación abierta.

Igualmente, manifiesto y garantizo a través de la suscripción del presente documento, que conozco, respeto y acato todas las reglas establecidas en el presente TERMINOS DE REFERENCIA y normatividad que rige la materia.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en el TERMINOS DE REFERENCIA, firmo el mismo en la ciudad de Barrancabermeja., a los _____ días del mes de _____ de 2021.

NOMBRE DEL PROPONENTE

NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA AL PROPONENTE

Firma de quien representa al Proponente

No. del Documento de identificación

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 4 de 46

Calidad en la que actúa

RECOMENDACIONES IMPORTANTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-. A LOS PROPONENTES:

Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente los términos de referencia. Esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación.

Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en él y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos a minuta y cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida. Revise si están debidamente firmados, actualizados, foliados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

Revise la garantía de seriedad de la oferta: Su vigencia y el valor asegurado, no pueden ser inferiores a los establecidos; debe ser expedida a favor del la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-**; el objeto del amparo debe coincidir con el señalado en los términos y en la oferta.

La oferta debe ser firmada por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en los términos de referencia.

En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato, y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten. En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO:

Será obligación del proponente, conocer todas y cada una de las responsabilidades y compromisos que conlleva la presentación de la oferta en relación con su objeto, deberá autoevaluarse para poder presentarse teniendo como base un examen cuidadoso de las características del negocio. Por lo tanto, con la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, así como la ejecución del contrato en el evento de llegársele a adjudicar.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, al igual, que la interpretación que haga de la información obtenida a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión, se encuentran bajo su propia responsabilidad; así como también los documentos que adjunte a la oferta.

La presentación de la respectiva oferta, constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de los términos y condiciones estipulados en los términos de referencia.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 5 de 46

El Proponente, deberá informarse plenamente sobre la normatividad aplicable al contrato que se celebrará como consecuencia del Proceso Licitatorio.

El hecho de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la confección de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de naturaleza alguna o reconocimientos adicionales por parte de La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA–**, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores costos para el proponente o en pérdida del equilibrio económico del Contrato.

De otra parte, el proponente deberá basarse estrictamente en los términos de referencia que ha elaborado la Caja, en sus propios estudios técnicos y estimaciones al momento de efectuar el cálculo de los costos y gastos, que servirán para la elaboración de su oferta en cuyos efectos garantiza la debida diligencia y la tasación de todos y cada uno de los factores que inciden en la cuantificación de su ofrecimiento.

La sola firma de la propuesta hace presumir que no concurre inhabilidad, incompatibilidad o impedimento legal para proponer.

INVITACION A PRESENTAR OFERTAS:

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA–, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación y de Negocios de la Caja, regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección Objetiva, Moralidad e igualdad, (PACTO DE LA TRANSPARENCIA) invita a presentar oferta Técnica y Económica dentro del Proceso de Contratación por la modalidad de Licitación, del cual se deriva la suscripción de un contrato de Obra que tiene por objeto: _____

CAPÍTULO I.

1. CONSIDERACIONES, DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, OBJETO, ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y/O ADECUACIONES, PRESUPUESTO Y LUGAR DE EJECUCION.

1.2 CONSIDERACIONES.

Existe abundante evidencia científica (The Lancet, 2007) que no deja duda sobre los impactos negativos y duraderos de una alimentación inadecuada en la vida de las niñas y los niños. La desnutrición temprana disminuye la capacidad de aprendizaje, el rendimiento escolar, la productividad económica en la vida adulta y las capacidades para cuidar de las nuevas generaciones, y atrapa a las personas en un círculo que perpetúa la desnutrición, la pobreza y el atraso en el desarrollo. Procurar las condiciones para que las niñas y los niños cuenten con una adecuada alimentación y nutrición ayuda a prevenir enfermedades y a disponer el cuerpo y la mente para desarrollar todo su potencial.

Con base en estos antecedentes, este programa de CAFABA es pertinente y apropiado para mejorar los hábitos alimenticios de los niños y niñas de Barrancabermeja. La propuesta además de brindar un Kit nutricional, es brindar información acerca de la malnutrición por medio de asesorías virtuales o presenciales a la comunidad en general interesadas en cubrir las necesidades nutricionales de los niños, y promover estilos de vida saludable, sin que esto afecte la economía familiar. Los niños o niñas menores de 5 años y los padres, deben ser orientados hacia una alimentación más sana, mostrándoles cuales son los



diferentes grupos de alimentos, como deben combinarlos en la dieta diaria y aplicar la fórmula: alimentación balanceada más actividad física igual estilo de vida saludable. Es importante reconocer que a la niñez en edad escolar no le importa el horario de las comidas, ni tiene un control en la manipulación y conservación de las mismas, de ahí la necesidad de motivar a la niñez a la familia y la comunidad para adquirir hábitos saludables alimenticios, hábitos en el horario para el consumo de los alimentos, controlando factores de riesgo que incidan sobre el sistema digestivo de la niñez y disminuyan situaciones de bajo rendimiento escolar.

Así mismo, se debe revisar el tipo de alimentos que consumen, dado que el proceso de crecimiento continuo y las actividades que desarrollan exigen una buena nutrición. La niñez y la adolescencia constituyen momentos educativos primordiales a la hora de generar creencias, convicciones y valores relacionados con la salud en general y con la alimentación de una forma especial. Es cierto que la alimentación está condicionada por múltiples factores de tipo individual (preferencias, intereses, posibilidades y limitaciones físicas y económicas, etc.) y por otros que provienen del entorno (disponibilidad de alimentos y de tiempo, cultura, costumbres, modas, etc.); unos y otros son susceptibles de ser educados, es decir, el comportamiento alimentario de una persona se puede modelar y modificar convenientemente desde las primeras etapas de la vida.

Si bien es cierto que la población infantil es, por definición, una población sana, no es menos cierto que, en esta edad cada vez con más frecuencia observamos parámetros biológicos alejados de lo que objetivamente asumimos como saludables, tanto en lo que respecta al índice de masa corporal, al colesterol y los demás lípidos, como a la presión arterial o al aporte de algunos principios inmediatos y oligoelementos necesarios para estimular el desarrollo inmunológico, de células sanguíneas en la médula ósea, del sistema musculoesquelético. En los países desarrollados es más difícil, encontrar estados de malnutrición, toda vez que la alimentación constituye realmente un problema desde el punto de vista de la disponibilidad y la distribución de los alimentos; antes bien, es desde el punto de vista de la calidad y cantidad de los alimentos ingeridos donde radican las deficiencias de nuestra alimentación, que la alejan de los patrones saludables, a pesar de la tan traída y llevada dieta que cada vez esta mas lejos de los hábitos de la población en general y de nuestros niños de forma muy particular debido, fundamentalmente, a la incorporación habitual de la denominada comida basura, chatarra, de paquete o comidas rápidas, con un gran aporte energético y una gran pobreza nutricional.

Un estudio realizado en la ciudad de Barrancabermeja sobre diagnóstico situacional de infancia y adolescencia da muestra de indicadores poco alentadores en materia de desnutrición crónica, prevalencia de desnutrición global y la prevalencia de exceso de peso en niños y niñas:

INDICADORES	2017
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	5,15%
Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad de menores de 5 años.	5,34%3
Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años.	3,40%
Duración mediana de la lactancia materna complementaria (en meses, ejemplo: 17 meses).	N.D
Porcentaje de niños con bajo peso al nacer	1,18%

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 7 de 46

La población infantil colombiana continúa hoy afrontando el grave problema de la desnutrición a pesar de los esfuerzos que las entidades estatales vienen realizando para mejorar esta situación. Uno de los vacíos que se han presentado al evaluar el impacto de las acciones de complementación alimentaria ha sido la carencia de un diagnóstico del estado nutricional que permita conocer la situación inicial de la intervención y facilite la determinación de un sistema de vigilancia nutricional que permita el seguimiento al beneficiario del programa. Del análisis de inequidades se encontró que la desnutrición y malnutrición crónica muestran una relación positiva, bastante marcada con el nivel socioeconómico, especialmente en las zonas urbanas. Encontrando que, la condición económica del hogar, el nivel educativo de los padres, las condiciones de salud de la madre, el uso de los servicios de salud en la gestación y el parto, el nivel de paridad y la frecuencia de alimentación complementaria contribuyen a explicar las inequidades observadas.

No obstante, desde hace décadas son numerosos los estudios de ámbito internacional que ponen de manifiesto que un niño bien alimentado puede ser, a la vez, un individuo malnutrido, generalmente por un exceso calórico y un déficit de determinados nutrientes en su alimentación. Si además contemplamos hábitos como el sedentarismo y la disminución de la actividad física, el resultado expresado en forma de sobrepeso y obesidad en este colectivo empieza a alcanzar cifras epidémicas. Por todo ello, hemos de asumir que los hábitos alimentarios y la actividad física son determinantes de la salud que deben considerarse de forma conjunta cuando de salud y estilo de vida se trata, y que ambos son susceptibles de ser educados y modificados de forma positiva a través de la educación como intervención comunitaria

En este sentido, la organización de programas sociales de las Cajas, a través del subsidio en especie y en servicios, tiene por objeto restablecer o aliviar el desequilibrio económico familiar que producen hechos tales como el embarazo, el nacimiento, la desnutrición, la crianza y educación de los hijos, los problemas de adolescencia, el matrimonio, la enfermedad, la invalidez, la muerte, la orfandad, el abandono y demás causas de desprotección, como la situación de desempleo que vive nuestra ciudad que según el DANE, supera los niveles del 23% y niveles de pobreza que superan el 40%.

La contingencia mundial derivada por la Pandemia COVID-19, ha generado transformaciones en la manera de relacionarnos, el aislamiento ha ocasionado que la principal fuente de contacto con el otro sea virtual, pero las condiciones socioeconómicas y las deficiencias en el manejo de las TICs, incrementan las condiciones de aislamiento y las poblaciones no cuentan a veces con los recursos económicos necesarios para la adquisición de productos ricos en vitaminas, con dietas balanceadas, afectando su estado nutricional, la salud mental y las dinámicas familiares.

La presente propuesta de intervención, busca brindar a los niños y niñas mayores de seis meses y menores de 5 años un kit nutricional y orientación pedagógica sobre estilos de vida saludables, a través de elementos formativos, de autocuidado y acciones para la ingesta de alimentos saludables y se aporte al mejoramiento de la salud mental individual y colectiva.

1.3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA SUBSIDIO EN ESPÉCIE MODALIDAD KIT NUTRICIONAL:

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 8 de 46

Es el beneficio que las Cajas de Compensación Familiar, conforme al artículo 5 de la Ley 21 de 1982, podrán reconocer a los afiliados a quienes por su nivel de ingresos aplique. Puede ser otorgado en diferentes elementos (alimentos, vestidos, becas de estudio, textos escolares, medicamentos y otros) diferentes al dinero, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación determinada por la institución y de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia de Subsidio Familiar. (Ver Capitulo II Decreto 784 de 1989).

SERVICIOS A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA:

La propuesta con sus estrategias busca llegar a 1.680 familias con sus hijos mayores de 6 meses y menores de 5 años, a partir del desarrollo de actividades pedagógicas y nutricionales, formativas y el trabajo de red para la garantía de derechos.

Las acciones desarrolladas están sujetas al cumplimiento de los parámetros establecidos para la prevención del contagio y propagación del COVID-19 atendiendo a la actual contingencia mundial, por tanto, se implementarán los protocolos bioseguridad pertinentes para la protección y cuidado del equipo de trabajo y de las personas intervenidas.

RUTA DE ACCESO:

- a. Ser afiliado activo a CAFABA en categoría A, beneficiarios del subsidio familiar, como trabajador independiente o dependiente, cuya empresa se encuentre al día y paz y salvo con el valor de sus aportes (hasta el día 30 de mayo de 2021); se realizará la respectiva validación sobre la base de datos de beneficiarios pre-seleccionados.
- b. Personas a cargo mayores de seis meses y menores de 5 años (antes del 01 de diciembre de 2021).
- c. Inscribirse al programa nutricional de CAFABA, presentando: carnet de crecimiento y desarrollo actualizado, expedido por la EPS.
- d. Solicitar cita con el Nutricionista para realizar una valoración nutricional.
- e. Acceder al kit nutricional propuesto por el nutricionista.
- f. Obedecer las sugerencias, controles y orientaciones del Nutricionista.
- g. Asistir a las charlas virtuales y/ presenciales pedagógicas ofrecidas en el programa.
- h. El subsidio tomará como referencia un menú de productos previamente clasificados por un Nutricionista y este autorizará los nutrientes que el beneficiario requiera con base en el monto del subsidio y su valoración nutricional.
- i. Considerando que la atención y tratamiento de la malnutrición se responde a través de las Rutas integrales de atención específica para eventos en salud, en donde se definen las intervenciones individuales y colectivas, a las familias; dirigidas principalmente al diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y paliación de los eventos o condiciones específicas de salud priorizadas; es obligación la remisión de los beneficiarios que presenten malnutrición a la Institución Prestadora de Servicios (IPS) asignada por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB) a la cual se encuentren afiliados.
- j. La entrega del beneficio de subsidio en especie, se garantizará hasta finalizar los recursos destinados para el programa, con base en los beneficiarios preseleccionados aleatoriamente por CAFABA, que cumplan con los criterios de asignación.
- k. El beneficiario una vez notificado dispone de 30 días calendario para redimir el subsidio, después de este período perderá el beneficio, y éste será asignado a otro beneficiario que previamente fue pre-seleccionado.
- l. Mediante la participación en este programa, el afiliado acepta las políticas de tratamiento de datos personales de CAFABA y declara que conoce que CAFABA y



las agencias o personas naturales o jurídicas que este autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que en ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, CAFABA dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen. Por tanto, CAFABA tomará las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

- m. CAFABA podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de este programa. Por lo anterior, el afiliado mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o Publicidad dentro de los supermercados, entre otros.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

- Entrega de 1.680 Kit nutricional, el cual consta del siguiente menú para niñ@s mayores de 6 meses y menores de 5 años. Cada kit contendrá lo siguiente:

GRUPO DE ALIMENTO	CANTIDAD	CONCEPTO	PESO BRUTO (GR)	UNIDAD DE MEDIDA (GR)
CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLATANOS	3	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	1500	500
	3	PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECEDORA CRUDA	1500	500
	3	HARINA DE TRIGO	1500	500
	3	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA	1500	500
LECHE Y DERIVADOS	1	PEDIA SURE	400	400
	2	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	1800	900
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS Y MEZCLAS	30	HUEVO DE GALLINA ENTERO CRUDO	1650	55
	2	LENTEJA	1000	500
	3	ATÚN DE AGUA	525	175
	2	FRIJOL	2000	1000
AZUCARES	2	PANELA	1000	500
GRASAS	1	ACEITE DE SOYA	1000	1000 CC

Por lo anterior, se deja sustentada la necesidad y conveniencia de realizar el proceso de contratación que culmine con la selección de un oferente que suministre los kits nutricionales en la cantidad indicada y en óptimos estándares de calidad.

1.4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

SUMINISTRO DEL SUBSIDIO EN ESPECIE MODALIDAD KIT NUTRICIONAL.

1.5 ALCANCES DEL OBJETO:

- Entrega de 1.680 Kit nutricional, el cual consta del siguiente menú para niñ@s mayores de 6 meses y menores de 5 años. Cada kit contendrá lo siguiente:



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"

TERMINOS DE REFERENCIA

Pág. 10 de 46

GRUPO DE ALIMENTO	CANTIDAD	CONCEPTO	PESO BRUTO (GR)	UNIDAD DE MEDIDA (GR)
CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLATANOS	3	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	1500	500
	3	PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECEDORA CRUDA	1500	500
	3	HARINA DE TRIGO	1500	500
	3	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA	1500	500
LECHE Y DERIVADOS	1	PEDIA SURE	400	400
	2	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	1800	900
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS Y MEZCLAS	30	HUEVO DE GALLINA ENTERO CRUDO	1650	55
	2	LENTEJA	1000	500
	3	ATÚN DE AGUA	525	175
	2	FRIJOL	2000	1000
AZUCARES	2	PANELA	1000	500
GRASAS	1	ACEITE DE SOYA	1000	1000 CC

El oferente deberá tener en cuenta las **especificaciones** de los productos a suministrar, así:

GRUPO DE ALIMENTO	CANTIDAD	CONCEPTO	PESO BRUTO (GR)	UNIDAD DE MEDIDA (GR)
CEREALES, RAÍCES, TUBÉRCULOS Y PLATANOS	3	ARROZ BLANCO PULIDO CRUDO	1500	500
	3	PASTA ALIMENTICIA ENRIQUECEDORA CRUDA	1500	500
	3	HARINA DE TRIGO	1500	500
	3	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA	1500	500
LECHE Y DERIVADOS	1	PEDIA SURE	400	400
	2	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	1800	900
CARNES, HUEVOS, LEGUMINOSAS Y MEZCLAS	30	HUEVO DE GALLINA ENTERO CRUDO	1650	55
	2	LENTEJA	1000	500
	3	ATÚN DE AGUA	525	175
	2	FRIJOL	2000	1000
AZUCARES	2	PANELA	1000	500
GRASAS	1	ACEITE DE SOYA	1000	1000 CC

El oferente deberá tener en cuenta que en sus obligaciones contractuales se encuentra lo siguiente: **La logística (personal , transporte, elementos de bioseguridad, etc) necesaria para la entrega de los kits contratados debe asumirla el contratista, debiendo entregarla en el sitio, fecha y hora que disponga CAFABA, de acuerdo a la planificación realizada.**

1.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

En el Municipio de Barrancabermeja. El sitio de entrega será el dispuesta por CAFABA.

1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir todos y cada uno de los lineamientos, técnicos, financieros, jurídicos, administrativos.



2. Ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, aspectos, y lineamientos y obligaciones específicas, de carácter técnico, financiero, jurídico, administrativo.
3. El contratista debe informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
4. Ningún acuerdo, modificación u otra actividad que en relación con el contrato efectúe el contratista con persona diferente a la que ejerce la supervisión del contrato se tendrá por no válida para todos los efectos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y sus Pliegos de Condiciones.
3. Colaborar con la ENTIDAD en cualquier requerimiento que ella haga.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones y la Oferta presentada.
5. Dar a conocer a la ENTIDAD cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Comunicarle a la ENTIDAD cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Elaborar, suscribir y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas parciales las cuales deben estar aprobadas por los interventores o supervisores del Contrato, según corresponda.
8. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos necesario para la ejecución del contrato.
9. Realizar los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la entidad.
10. Presentar para aprobación de los supervisores o interventores, según el caso, actas parciales y final de la ejecución del contrato.
11. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
12. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
13. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por la ENTIDAD.
14. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
15. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del contrato, o mantener al frente del mismo un supervisor, el cual debe ser aceptado por la entidad.
16. Ejecutar el contrato dando cumplimiento a las actividades, revisadas y aprobadas por los supervisores o interventores, según el caso de la Entidad.
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.
18. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato, 2) Manipulación de alimentos, equipos y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad en el trabajo (COVID-19) debe acogerse a las normas vigentes.
19. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones de los supervisores del contrato.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 12 de 46

20. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
21. Hacer un archivo del proyecto, el cual debe estar a disposición de la ENTIDAD y de los entes de control.
22. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por los supervisores.
23. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
24. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por los supervisores y contener como mínimo: a) Resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato.
25. La logística (personal , transporte, elementos de bioseguridad, etc) necesaria para la entrega de los kits contratados debe asumirla el contratista, debiendo entregarla en el sitio, fecha y hora que disponga CAFABA, de acuerdo a la planificación realizada.
26. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en el Pliego de Condiciones y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

1.8 MARCO JURÍDICO APLICABLE:

1.8.1 MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-

Mediante el cual se determinan las modalidades de selección de contratista y la determinación de la cuantía que deberá contar con autorización del consejo directivo para contratar. El Manual de contratación fu aprobado por el Consejo Directivo mediante acta No. 054 de agosto de 2020. La autorización del consejo fue otorgada mediante acta 0781 del 12 de Julio de 2021.

1.8.2 DECRETO 2463 DE 1981.

Por el cual se determina el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de los Funcionarios de las Cajas de Compensación Familiar y de las asociaciones de cajas, y de los miembros de sus organismos de dirección, administración y fiscalización. Así mismo, el artículo 13 del Manual de contratación y negocios.

1.8.3 LEY 789 DE 2002, ARTICULOS 21, 22 y 23.

En donde se determina el Régimen de Transparencia y el Manejo de Conflictos de Interés de las Cajas de Compensación Familiar.

1.8.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- y los Proponentes apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, señalados en la Ley y en el Manual de Contratación y de Negocios de -CAFABA-, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.9 TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS, GARANTIAS.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 13 de 46

En la prestación del servicio que se pretende contratar pueden llegar a presentarse causas previsible que afectan la carga económica o financiera de las partes que deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Se consideran riesgos en la ejecución del contrato que se adjudicará por medio de la presente licitación los siguientes:

- **Riesgo Financiero:** El riesgo en este aspecto puede ser ocasionado por los efectos, favorables o desfavorables, derivados de la contingencia que consiste en que los organismos, instituciones financieras o proveedores le concedan o no, total o parcialmente, al contratista la financiación, necesaria o adecuada, para cumplir con las obligaciones de inversión que le impone el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; así como las variaciones de las tasas de interés, de la tasa de cambio, de los márgenes de intermediación o de las comisiones de los agentes, o de cualquier otro actor, respecto de los márgenes estimados por el proponente al momento de presentar su propuesta. Este riesgo debe ser previsto y asumido por el contratista.
- **Riesgo Tributario:** Es la contingencia que consiste en la variación en la estructura o normativa tributaria de cualquier impuesto del orden nacional, departamental o municipal, o en la imposición de impuestos, tasas, contribuciones, inversiones obligatorias, créditos obligatorios o figuras similares, que establezca la ley o cualquier otra norma legalmente obligatoria y que se aplique a la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato.

Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria serán asumidos por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

- **Riesgo Normativo:** Consiste en los efectos, desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto. Este riesgo será asumido por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.

1.10 GARANTÍAS.

El proponente deberá constituir, a favor de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- a través de una Compañía Aseguradora legalmente reconocida en el Territorio Nacional, y de conformidad con el artículo 27 del Manual de Contratación y de Negocios de la Caja, las siguientes garantías a saber:

- **De seriedad de la Propuesta:** Se constituye por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial y vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 14 de 46

El proponente favorecido, deberá constituir las siguientes garantías a saber:

- a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cuya vigencia será igual a la duración del contrato y tres (03) meses más.
- b) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, y cuya vigencia será igual a la duración del contrato y tres (03) meses más Ampara al contratante contra el uso o apropiación indebida que el contratista haga de los dineros que le hayan anticipado para el proyecto.
- c) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución del contrato. Este amparo deberá extenderse por él término de vigencia del plazo del contrato y tres (3) años más.
- d) CALIDAD DE LOS BIENES. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y cuya vigencia será igual a la duración del contrato y tres (03) meses más

1.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO LICITATORIO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Términos de Referencia	02 de septiembre de 2021	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Entrega carta de manifestación de interés en participar.	03 de septiembre de 2021 hasta las 6 p.m.	Carrera 17 No. D-48 –A-06 Primer Piso, por la entrada a la Agencia de empleo. Dirección Administrativa de CAFABA.
Recepción de Observaciones y Sugerencias a los Términos de Referencia.	Desde el 02 al 06 de septiembre de 2021.	juridico@cafaba.com.co
Publicación de las respuestas a las Observaciones y a las sugerencias y/o emisión de adendas.	07 de septiembre de 2021	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Acto de Apertura del Proceso de Selección – Inicia Recibo de Ofertas.	07 de septiembre de 2021	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co

**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”****TERMINOS DE REFERENCIA**

Pág. 15 de 46

Conformación listado de interesados admitidos para participar	07 de septiembre de 2021	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Fecha límite para presentar Ofertas. –Cierre Proceso de Selección-.	13 de septiembre de 2021, a las 5: 30 p.m.	Carrera 17 No. D-48 –A-06 Primer Piso, por la entrada a la Agencia de empleo. Dirección Administrativa de CAFABA
Apertura y Evaluación de Propuestas.	14 y 15 de septiembre de 2021	Carrera 17 No. D-48 –A-06 Primer Piso, por la entrada a la Agencia de empleo. Dirección Administrativa de CAFABA
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas y Traslado informe de Evaluación para subsanar requisitos habilitantes.	16 de septiembre de 2021	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Presentación de Correcciones.	17 de septiembre de 2021.	Carrera 17 No. D-48 –A-06 Primer Piso, por la entrada a la Agencia de empleo. Dirección Administrativa de CAFABA
Evaluación de propuestas, factores de ponderación y adjudicación del contrato.	20 de septiembre de 2021.	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co
Adjudicación	20 de septiembre de 2021.	Página Web de la Caja www.cafaba.com.co

La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja –CAFABA- podrá modificar estas fechas cuando lo estime conveniente, mediante la expedición de adendas publicadas en la página WEB de la Caja www.cafaba.com.co.

1.12 RECOMENDACIONES IMPORTANTES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-. A LOS PROPONENTES:

Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente el siguiente TERMINOS DE REFERENCIA. Esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 16 de 46

Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en él y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos a minuta y cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida. Revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos. Presente los documentos siguiendo el orden señalado.

Revise la garantía de seriedad de la oferta: Su vigencia y el valor asegurado, no pueden ser inferiores a los establecidos; debe ser expedida a favor del **La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA–**; el objeto del amparo debe coincidir con el señalado en el pliego y en la oferta.

La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en los TERMINOS DE REFERENCIA.

1.12 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO:

Será obligación del proponente, conocer todas y cada una de las responsabilidades y compromisos que conlleva la presentación de la oferta en relación con su objeto, deberá autoevaluarse para poder presentarse teniendo como base un examen cuidadoso de las características del negocio jurídico. Por lo tanto, con la sola presentación de la oferta, se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma, así como la ejecución del contrato en el evento de llegársele a adjudicar.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, al igual, que la interpretación que haga de la información obtenida a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión, se encuentran bajo su propia responsabilidad; así como también los documentos que adjunte a la oferta.

La presentación de la respectiva oferta, constituye reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de los términos y condiciones estipulados en el presente TERMINOS DE REFERENCIA.

El Proponente, deberá informarse plenamente sobre la normatividad aplicable al contrato que se celebrará como consecuencia del Proceso Licitatorio.

El hecho de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la confección de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de naturaleza alguna o reconocimientos adicionales por parte de La **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA–**, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores costos para el proponente o en pérdida del equilibrio económico del Contrato.

De otra parte, el proponente deberá basarse estrictamente en el TERMINOS DE REFERENCIA que ha elaborado la Caja, en sus propios estudios técnicos y estimaciones al momento de efectuar el cálculo de los costos y gastos, que servirán para la elaboración de su oferta en cuyos efectos garantiza la debida diligencia y la tasación de todos y cada uno de los factores que inciden en la cuantificación de su ofrecimiento.

La sola firma de la propuesta hace presumir que no concurre inhabilidad, incompatibilidad o impedimento legal para proponer.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 17 de 46

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, de conformidad con lo estipulado en la legislación Colombiana y lo dispuesto en el Manual de Contratación y de Negocios de la Caja, regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad e igualdad, invita a las personas jurídicas interesadas, a presentar ofertas dentro del Proceso que tiene por **Referencia: LICITACIÓN ABIERTA** .

OBJETO: La Presente licitación, de conformidad con lo dispuesto el numeral del Manual de Contratación y de Negocios de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, tiene por objeto la selección del contratista que desarrolle las obra de **SUMINISTRO DEL SUBSIDIO EN ESPECIE MODALIDAD KIT NUTRICIONAL**.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:

El valor estimado del contrato es de TRESCIENTOS TRENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$336.000.000) Incluido IVA si es aplicable. El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante. **Solo se cancelarán los kits efectivamente entregados que cumplan con las especificaciones técnicas y en óptimas condiciones de calidad, recibidos por la entidad durante el plazo de ejecución pactado, que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.**

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad Presupuestal No. 581 del 17 de agosto de 2021.

Los descuentos a realizar por parte de CAFABA, corresponderán a los establecidos en el oficio emitido por la División financiera de entidad, que se anexa al presente pliego.

NOTA: El valor de las ofertas no podrá exceder el presupuesto oficial asignado.

2.3 PARTICIPANTES.

Podrán presentar propuestas las personas jurídicas individualmente, en Consorcio o Unión Temporal, cuyo objeto social consista en obras civiles.

El Proponente no debe estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en el Decreto 2463 de 1981 concordante con el artículo 13 del Manual de Contratación y Negocios de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.

2.4 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

De acuerdo con el principio general de la capacidad, establecido en la ley para las personas jurídicas, **la capacidad para contratar está circunscrita a su objeto**, ya que para ella,

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 18 de 46

existe el principio de la especificidad y exclusivamente pueden contratar en aquello que su objeto permita.

2.5 FORMA DE PAGO:

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por **precios unitarios**:

- A. Anticipo:** un anticipo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA. De acuerdo al artículo 23 del Manual de Contratación debe tenerse en cuenta lo siguientes con respecto a los anticipos:

“Los anticipos de los contratos y convenios podrán ser pactados en los contratos de obra, y en aquellos contratos que, de acuerdo a su naturaleza lo requieran para dar inicio al objeto contractual, de la contratación de mano de obra, adquisición de materiales, maquinaria u otros elementos que se precisen para adelantar la ejecución del mismo, de igual manera podrá otorgarse a otro tipo de contratos o convenios teniendo en cuenta que no existe restricción legal para el efecto, amparando el riesgo a través de la póliza de buen manejo y anticipo y realizando el seguimiento respectivo a través del supervisor del contrato, quien deberá tomar las medidas pertinentes en aras de autorizar su desembolso una vez cumplidos los requisitos establecidos en el contrato y realizando el control de la amortización respectiva. El anticipo podrá pactarse hasta por el 30% del valor total del contrato incluido IVA. Los anticipos pactados, deberán ser legalizados de acuerdo al procedimiento interno de la Caja, y deben destinarse a lo previsto en un cronograma de actividades relacionadas con la ejecución del contrato, este documento deberá exigirse previo a su desembolso.”

- B. Actas de Avance Mensual:** El valor del contrato se pagará en actas de pago parciales mensuales a partir de un mes (1) de la suscripción del acta de inicio, con amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución aprobado por el supervisor contratado o supervisor según el caso, que contenga la cantidad de los kits suministrados.
- C. Acta de Pago Final:** El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato, por parte del interventor externo o el supervisor, según el caso, dentro de las cuales se debe incluir el soporte del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda.

Nota: Solo se cancelarán los kits efectivamente entregados que cumplan con las especificaciones técnicas y en óptimas condiciones de calidad, recibidos por la entidad durante el plazo de ejecución pactado, que en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2021.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo oficial de ejecución del contrato de suministro, objeto de la presente licitación, será de CUATRO (04) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio por el Interventor, supervisor y el contratista, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, y sin exceder el 31 de diciembre de 2021. Dado que se trata de un contrato

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 19 de 46

de suministro, es posible que este se cumple en su totalidad antes del plazo pactado, el cual se constituye en su plazo máximo de ejecución.

CAPITULO III

3.0 DEL PROCESO LICITATORIO.

3.1 PLAZO Y ETAPAS DEL PROCESO

Las fechas que determinan los plazos y las etapas del proceso de selección, están consignadas en el cronograma que aparece en el **capítulo I numeral 1.11**.

3.2 FUNDAMENTO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar Contrato de obra y la cuantía, la modalidad de selección que se debe adelantar es el proceso de **Licitación**, definida en el literal d) del artículo 14 del Manual de Contratación y de Negocios de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.

El resultado de este proceso es la suscripción de un contrato de obra con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA-CAFABA, y que se define en el Manual de Contratación de CAFABA así: Son los que se celebran con terceros para la ejecución de una tarea específica y por un tiempo específico, como construcción, montaje, instalación, mejoras, adiciones, conservación, mantenimiento y restauración de bienes inmuebles u otros que requiera la Institución.

3.3 PUBLICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia son publicados en la página WEB de la Entidad www.cafaba.com.co.

3.4. ESTUDIOS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los proponentes deberán examinar los términos de referencia y solicitar por escrito las Observaciones y sugerencias que consideren convenientes, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- dará respuesta por escrito a lo solicitado, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso de selección, las respuestas se darán a conocer a todos los participantes por medio de la página web de la entidad www.cafaba.com.co. Si el proponente no presenta Observaciones y/o sugerencias a los términos de referencia, en las etapas antes referidas, se entenderá que el mismo, acepta, comprende y se somete a todas las especificaciones en él señaladas.

3.5 INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.

No podrán participar en la presente selección ni celebrar contratos con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- aquellas personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o como miembros de consorcios o uniones temporales, que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en el concordante con los preceptos contenidos en el artículo 13 del Manual de Contratación y de Negocios de la Entidad.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 20 de 46

3.6 MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR

Los oferentes interesados en participar deberán presentar carta de manifestación de interés suscrita, junto con copia del Rut y certificado de existencia y Representación legal. De las personas que desean participar se conformará un listado final con estos oferentes interesados, y solo estas personas que manifiesten su interés estarán admitidas para participar en el presente proceso de contratación. Por ende, esta inscripción se considera un requisito habilitante que no admite subsanabilidad, como quiera que el oferente no inscrito no podrá presentar oferta. La fecha y hora de plazo para la entrega de dicha manifestación, se encuentra incluida en el cronograma del presente proceso. En caso de uniones temporales o consorcios manifestación de interés deberá realizarse indicando el nombre de esta asociación (ut o consorcio) y allegar los certificados de existencia y representación legal de las empresas o personas naturales asociados junto a sus correspondientes Rut, adicional a esto y en razón al alto riesgo en la ejecución de algunas actividades previstas en el desarrollo del objeto de esta convocatoria, el proponente deberá anexar a su manifestación la autoevaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con un puntaje mínimo de 75% certificada por la respectiva ARL, para consorcios o uniones temporales mínimo uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación en la manifestación. En caso que no se presente la manifestación de interés con los requisitos exigidos en la forma indicada, se rechazará la misma.

En caso que no se presente la manifestación de interés en la forma indicada, se rechazará la misma.

3.7 OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Las propuestas que reciba la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- posterior al plazo límite estipulado para la presentación de las mismas, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas; serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

3.8 MODIFICACIÓN DEL CONTENIDO Y DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- podrá en cualquier momento y sin perjuicio de la presentación de las ofertas, modificar el cronograma de la licitación. Antes del cierre (es decir el plazo máximo para la entrega de las ofertas), CAFABA podrá modificar los documentos del proceso mediante adendas suscritas por El DIRECTOR ADMINISTRATIVO; en este caso la entidad las notificará mediante documento escrito que se publicará en la página WEB www.cafaba.com.co. Una vez publicadas dichas adendas se presumirán conocidas por los interesados y serán de obligatorio cumplimiento para los proponentes.

3.9 MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación. A partir de la fecha y hora de cierre los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.10 PROHIBICIÓN DE LOS PROPONENTES.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 21 de 46

Cada proponente presentará sólo una oferta, ya sea como persona jurídica o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente o participe en más de una oferta será descalificado.

3.11 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recibirán en la fecha y hora consagradas en el cronograma licitatorio, en la **Secretaría de la DIRECCION ADMINISTRATIVA de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA**, ubicada en la Carrera 17 No. D-48 –A-06 Primer Piso, por la entrada a la Agencia de empleo, Barrio Colombia, Municipio de Barrancabermeja.

No se evaluarán propuestas que sean entregadas después de la fecha y hora fijada en el cronograma previsto para el efecto, así como las que se presenten en lugares diferentes al indicado. Estas propuestas serán devueltas al proponente sin evaluar.

3.12 FORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes presentaran la oferta en un sobre con los requisitos y documentos de índole Jurídico, Técnico y Financiero, acompañado de la correspondiente Oferta Económica. La propuesta, deberá presentarse **DEBIDAMENTE FOLIADA**, en UN (1) sobre en ORIGINAL debidamente cerrado e identificado, marcado exteriormente así:

NOMBRE: LICITACIÓN PARA CONTRATO DE _____
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA-CAFABA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
 DIRECCION: _____
 TELEFONO: _____
 ORIGINAL.

La oferta original se presentará en sobre cerrado, deberá venir perfectamente foliada y con los documentos que sirvan de soportes a la misma, la oferta debe ser perfectamente legible y no presentar tachones, borrones o enmendaduras.

Las ofertas se deben entregar en la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-**, ubicada en la **Carrera 17 No. D-48 –A-06 Primer Piso, por la entrada a la Agencia de empleo, Barrio Colombia, Municipio de Barrancabermeja** (Santander), hasta la fecha y hora establecida en el cronograma. Las enmendaduras, tachaduras o repisados de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

3.13 IDIOMA.

La oferta deberá presentarse en idioma castellano; de igual forma, los documentos que la conforman y todas las comunicaciones relacionadas con ella.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 22 de 46

3.14 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los gastos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la preparación de la oferta, suscripción y ejecución del Contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del proponente y/o del contratista; en consecuencia, al fijar el precio deberá incluirlos dentro de éste, de modo que se entenderá para todos los efectos legales que se encuentran incorporados al mismo.

3.15 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

Los documentos que hacen parte de la propuesta se presentarán foliados, en orden consecutivo y con su respectivo índice, deberán contener los documentos legales, financieros, técnicos y económicos. Se recomienda que sean presentados el siguiente orden:

- I. ÍNDICE DE DOCUMENTOS. (Indicando claramente número de folio)
- II. COMPROMISO DE INTEGRIDAD.
- III. DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO.
- IV. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO.
- V. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.
- VI. OFERTA ECONOMICA.
- VII. CALIDAD
- VIII. OFRECIMIENTO
- IX. ANEXOS.

3.16 PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para la presente licitación.

3.17 RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán solicitar por escrito, a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección, la cual será devuelta sin abrir al proponente o a la persona autorizada.

3.18 CAUSALES DE RECHAZO.

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección y eventual adjudicación en los siguientes casos:

1. Cuando el valor total de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Decreto 2463 de 1981 concordante con lo dispuesto en el artículo 13 del Manual de Contratación y de Negocios de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.
3. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos y/o documentos consagrados en los términos de referencia y advertida y comunicada al proponente la omisión o deficiencia de naturaleza subsanable, este no procede a efectuar la corrección en el término estipulado para tal efecto.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 23 de 46

4. La presentación de la propuesta no ajustada a las condiciones generales y especificaciones contenidas en los términos de referencia de la presente licitación.
5. Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene inconsistencias.
6. Los borrones, tachones o enmendaduras sin que se haya hecho la salvedad correspondiente en los documentos que conforman la propuesta.
7. La presentación extemporánea de la propuesta.
8. Cuando se presente dos (2) o más ofertas por un mismo proponente.
9. Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes términos de referencia.
10. Cuando no presente simultáneamente con la oferta mecanismo de cobertura del riesgo de seriedad de la misma.
11. En los demás casos establecidos en el presente pliego de condiciones, en sus Anexos y en el Manual de contratación.
12. Cuando alguno de los proponentes no haya presentado carta de manifestación de interés en participar, de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma del presente proceso.

3.19 MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formaran parte integral de los términos de referencia. Estas se publicarán en la página WEB de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.

3.20 ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Las proponentes que participen en el proceso de licitación podrán solicitar por escrito a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, antes de la fecha del cierre del proceso y dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso de selección, las aclaraciones, observaciones u objeciones que consideren necesarias.

3.21 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso de selección se efectuará en la fecha y hora prevista en el respectivo cronograma, tiempo en el cual culmina el plazo para la presentación de las respectivas ofertas, de igual forma a partir de dicho momento los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. Las ofertas presentadas en forma extemporánea no serán recibidas.

3.22 APERTURA DE LAS PROPUESTAS – EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 24 de 46

La apertura de propuestas se realizará en presencia del Comité de evaluación designado por el Director Administrativo. En el acta que se constituya para tal efecto se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, el mecanismo de cobertura del riesgo de seriedad de la oferta y sus condiciones y las observaciones correspondientes.

Se elaborara el respectivo informe de evaluación de requisitos habilitantes y se publicara en la página web www.cafaba.com.co. LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- solicitará a los proponentes, por escrito, las correcciones subsanables que estime necesarias.

3.23 PRESENTACIÓN DE LAS CORRECCIONES.

Con el fin que los interesados presenten la correspondiente subsanación, el informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas permanecerá disponible en la fecha dispuesta en el cronograma, en la **SECRETARIA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA** ubicada en la Carrera 17 No. D-48 –A-06 Primer Piso, por la entrada a la Agencia de empleo, Barrio Colombia, Municipio de Barrancabermeja de igual forma se publicará en la página WEB www.cafaba.com.co.

Las correcciones que se estimen pertinentes, deberán ser radicadas dentro del término dispuesto en el cronograma, por escrito en la **SECRETARIA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA** de la Entidad, en sobre cerrado y debidamente marcado. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el eventual caso en que el proponente no presente satisfactoriamente las correcciones solicitadas por la Entidad en el término estipulado, se rechazará la propuesta por el no cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de referencia.

3.24 EVALUACION PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA.

La evaluación Jurídica, Técnica, Financiera y Económica de las propuestas se realizara una vez presentadas las subsanaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma de licitación, de la cual se elaborará el respectivo informe de evaluación que se publicará en la página WEB de la Entidad www.cafaba.com.co.

3.25 PROPONENTE ÚNICO.

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta cumple con lo establecido en los términos de referencia y esta fuere favorable para la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.

3.26 ADJUDICACIÓN.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido la mejor calificación en la evaluación que para tal efecto realice el Comité de evaluación. La elección se hace teniendo en cuenta la mejor oferta en lo a teniendo a valor, calidad, idoneidad y experiencia del proponente, esta se hará mediante acta que se publicará en la página WEB de la Entidad, que previo análisis comparativo de las propuestas, fundado en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros derivados de este proceso, haya presentado la oferta económica más favorable

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 25 de 46

para la Caja de Compensación. La notificación de Adjudicación se comunicará al proponente favorecido por medio electrónico o mediante envío del documento a la dirección consignada en la Oferta por Empresa de Correo Certificada.

3.27 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Notificada el acta de adjudicación del Contrato al proponente favorecido, LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, a través de la División Jurídica elaborará y suscribirá con el contratista seleccionado el contrato para su respectiva legalización con el acta de inicio previo los documentos establecidos para ello. El proponente ganador deberá presentarse a suscribir el contrato según lo establecido en el cronograma, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, caso en el cual la Entidad podrá adjudicar los contratos dentro de los diez (10) días siguientes al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con en el orden de elegibilidad y así sucesivamente, siempre y cuando su(s) oferta(s) sean igualmente favorables para la Caja de Compensación.

3.28 DECLARATORIA DE DESIERTA LA LICITACIÓN.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- por medio del comité de selección, dentro del término de adjudicación del contrato, podrá declarar desierta la licitación mediante acta motivada en la que se expondrán las razones que han conducido a la toma de la correspondiente decisión. El acta se publicará a los interesados en la página WEB de la entidad www.cafaba.com.co. Debiendo aplicarse lo establecido en el literal d) del artículo 14 del Manual de Contratación de la entidad.

CAPITULO IV.

4.0 REQUISITOS Y DOCUMENTOS.

Los requisitos y documentos que a continuación se señalan determinarán la admisibilidad de la propuesta, en caso de omisión o inconsistencias por parte de alguno de ellos, a consideración del comité de selección se requerirá al Proponente para que presente las correcciones a que haya lugar, si transcurrido el termino previsto en el cronograma no se lograre la subsanación, la Oferta será rechazada por no cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia.

4.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

4.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (SUBSANABLE)

La carta de presentación de la propuesta se debe allegar de acuerdo con el formato anexo a los presentes términos de referencia y lo deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

4.1.3 COMPROMISO DE INTEGRIDAD. (SUBSANABLE)

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Compromiso de Integridad, diligenciado y firmado. En caso de consorcio o unión temporal; esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 26 de 46

4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONA JURIDICA. (SUBSANABLE)

Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, o por el ente correspondiente, en el cual conste: Inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del Representante Legal.

La expedición del certificado debe presentarse al proceso de licitación con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso y con el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo de vigencia del Contrato (Plazo de ejecución y liquidación) y el término requerido para el cumplimiento de las garantías contractuales.

El objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita y que son objeto del Contrato que de ellas se deriven.

En el evento que el Representante Legal tenga alguna limitación para contratar, deberá anexar la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, el cual deberá venir anexo a la propuesta.

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, integradas por una o más personas jurídicas, deberá presentar Acta de Constitución.

4.1.5 CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL VIGENTE. (SUBSANABLE)

Copia de certificado de matrícula de persona natural. Aplica para persona natural con establecimiento comercial, su expedición debe ser inferior a treinta (30) días, y deben constar las actividades comerciales a las cuales se dedica y el nombre del o de los establecimientos de comercio de su propiedad.

4.1.6 CEDULA DE CIUDADANÍA. (SUBSANABLE)

El Representante Legal de la Persona Jurídica o del consorcio o unión temporal, deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía o documento equivalente que acredite su identificación.

4.1.7 ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS. (SUBSANABLE)

Cuando en el Certificado de Existencia y Representación Legal se estipule que este último requiere de autorización expresa de Junta de Socios para presentar ofertas, celebrar contratos o presentar documentos en la ejecución del contrato, deberá anexarse a la oferta el acta de autorización en la cual se otorgue tal facultad.

4.1.8 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL. (SUBSANABLE)

Cuando la oferta sea presentada por medio de Consorcio o Unión Temporal se deberá allegar como requisito habilitante el documento en el que se acredite su constitución.

4.1.9 GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (INSUBSANABLE)

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 27 de 46

El proponente deberá presentar dentro de la propuesta la póliza original de garantía de seriedad de la misma, a favor de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - CAFABA, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, y deberá contener las siguientes características:

Cuantía: diez (10%) del valor del presupuesto oficial. La garantía debe establecerse en pesos colombianos.

Vigencia: desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, lapso que se estima en tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

Beneficiario: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL BARRANCABERMEJA – CAFABA-, NIT. 890.270.275-5.

NOTA: La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. La póliza debe ir debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica. **De igual forma debe ir acompañada del respectivo recibo de pago de la prima.**

4.1.10 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS APORTES PARAFISCALES. (SUBSANABLE)

Los proponentes persona jurídicas o que integren consorcios o uniones temporales deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes al sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje – SENA-, dentro de los últimos seis meses a la fecha de presentación de la oferta.

4.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (SUBSANABLE)

La persona jurídica y el representante legal de la misma, deberán presentar el certificado de no inclusión en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso de selección emitido por la Contraloría General de la República. La vigencia del certificado se verificará de acuerdo con la fecha de cierre y la fecha de expedición del siguiente boletín de responsables fiscales. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

4.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (SUBSANABLE)

La persona jurídica y el representante legal de la misma, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

4.1.13 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. (SUBSANABLE)

Certificado de antecedentes judiciales de la Persona natural o Representante legal.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 28 de 46

En Caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con este requisito.

4.1.14. DOCUMENTO CODIGO DE ACTIVIDAD ESPECIAL (CIU) - (NO SUBSANABLE).

Teniendo en cuenta que el proyecto a ejecutar corresponde a un suministro de alimentos, se requiere que el oferente (persona jurídica, Natural ó Plural), cumpla con los siguientes códigos CIU inscrito en la cámara de comercio: código 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTO NO ESPECIALIZADO CON SURTIDO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO y 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTO NO ESPECIALIZADO CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTO DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL, BEBIDA Y TABACO), con una antelación mínima de NOVENTA días a la fecha la presentación de la propuesta.

Si el oferente es proponente plural, se considerará los códigos CIU que presenten cada uno de los conformantes del consorcio ó unión temporal.

4.1.15. MANIFESTACION DE INTERES. (INSUBSANABLE)

Allegar copia de la manifestación de interés entregada de conformidad a los requisitos establecidos en el numeral 3.6. del presente pliego.

4.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO. (SUBSANABLE)

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

La propuesta debe contener los documentos financieros indicados a continuación, cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la oferta:

4.2.1.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

Los proponentes deberán acreditar la capacidad financiera presentando los estados de situación financiera (NIIF)(los activos y los pasivos deben estar identificados como corriente y no corriente) con corte al 31 de Diciembre de 2020, firmados por el Representante legal, Contador y/o Revisor Fiscal en los casos a que haya lugar, anexando copia de la respectiva tarjeta profesional.

4.2.1.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (SUBSANABLE)

El proponente deberá acreditar el régimen tributario al que pertenece con el Registro Único Tributario –RUT-, que para el efecto expide la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia DIAN actualizado.

En caso de Consorcio o de Unión Temporal, cada uno de los miembros que la conforman deberá aportar dicho documento.

4.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Se refiere a los documentos de carácter técnico que son esenciales en el momento de la presentación de la propuesta, la falta de uno de estos dará la NO VIABILIDAD técnica.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 29 de 46

Para el análisis técnico – económico de las ofertas se tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos:

4.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

4.3.1.1 EXPERIENCIA.

El proponente deberá demostrar su experiencia con un contrato de suministro/venta/compraventa/entrega de alimentos/raciones alimentarias suscrito con entidades públicas o privadas, que su valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.

El contrato aportado debe tener en la descripción del objeto el suministro/venta/compraventa/entrega de alimentos/raciones alimentarias.

En el caso de proponentes plurales interesados en participar, se requiere que mínimo uno de ellos cumpla con dicho requerimiento.

La experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (uniones temporales o consorcios), será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural sin importar el porcentaje de participación de quién la aporte para el presente proceso de selección, pero si la experiencia aportada de ese miembro proviene a su vez de un contrato que se ejecutó como contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación correspondiente.

Para dicha acreditación de la experiencia general, se deberá anexar copia del contrato y su acta final o de liquidación ò certificaciones que acrediten experiencia del proponente, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre de la Entidad Contratante
- Certificación en papel membreado de la entidad y firma del Representante legal o persona autorizada para expedir la certificación.
- Objeto del Contrato.
- Terminio de Ejecución del Contrato.
- Fecha de Iniciación y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Dirección y teléfono de la Empresa o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- En caso que la experiencia aportada sea suscrito con una entidad privada deberá allegar igualmente copia de la factura generada con ocasión de esta ejecución contractual.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 30 de 46

4.3.2. PERSONAL DE APOYO HABILITANTE.

Con el fin de garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de materias primas y de insumos que componen el subsidio nutricional, el proponente debe realizar la vinculación de tres (03) manipuladoras por lo que, allegará certificación de compromiso de contar con el mencionado personal requerido durante la ejecución contractual.

El mencionado personal deberá contar con mínimo un curso de 40 horas en una de las siguientes áreas: Buenas Prácticas de Manufactura, Higiene y Manipulación de Alimentos, Cocina y/o Preparación de Alimentos, Servicio al Cliente, Manejo de Residuos Sólidos, o similares.

Para acreditar este requisito y obtener la habilitación se debe presentar las hojas de vida de las tres (03) manipuladoras con los siguientes soportes:

- Curso de mínimo 40 horas expedido por el SENA o por una Institución de Educación debidamente certificada por el MEN, en una de las siguientes áreas: Buenas Prácticas de Manufactura, Higiene y Manipulación de Alimentos, Cocina y/o Preparación de Alimentos, Servicio al Cliente, Manejo de Residuos Sólidos, o similares.
- Carta de compromiso del manipulador de alimentos suscrita en ORIGINAL.
- Copia de la cédula de ciudadanía de manipulador de alimentos.
- Certificado médico que lo habilite como apto como manipulador de alimentos, con una vigencia no superior a seis (6) meses de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

4.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones.

En la evaluación de las ofertas, CAFABA, realizará ponderación del factor económico y del factor técnico de acuerdo con los valores que se indican en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1.	FACTOR ECONOMICO	300 PUNTOS
2.	FACTOR TÉCNICO	700 PUNTOS
2.1.	EXPERIENCIA SIMILAR	250 PUNTOS
2.2.	CALIDAD EN ALMACENAJE	250 PUNTOS
2.3.	APOYO ECONOMIA LOCAL	200 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		1000 PUNTOS

4.4.1. FACTOR ECONOMICO

La Caja a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo trescientos (300) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Para la ponderación de la propuesta económica se seleccionará el método de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:



Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha inicialmente prevista en el cronograma para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Rango(inclusive)	Número	Método
De0.00a0.24	1	Media aritmética
De0.25a0.49	2	Media aritmética alta
De0.50a0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De0.75a0.99	4	Menor valor

4.3.1.9 MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

X=Media aritmética.

Xi=Valor total corregido de la propuesta i

n=Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.



4.3.1.10 MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Oferta si

i = Número de ofertas.

En el caso de Ofertas económicas con valor es mayor es a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.3.1.9 MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Ofertas(n) [número]	Número de veces en las que se incluye el Presupuesto oficial (nv) [veces]
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	Pág. 33 de 46

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas e incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.

Nv=Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

N=Número de Ofertas válidas.

PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.

P1 = Valor de la oferta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

Gpo= Media geométrica con presupuesto oficial.

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i= Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valor es mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4.3.1.11 MENOR VALOR

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Oferta de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 34 de 46

VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi= Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i= Número de ofertas.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

La calificación se asignará con valores redondeados a dos decimales por defecto.

Realizada la evaluación económica de las propuestas habilitadas, se adicionará el puntaje obtenido en los factores técnicos, de calidad e industria nacional y se establecerá el orden de elegibilidad preliminar

4.4.2. FACTOR TECNICO.

La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja estima conveniente solicitar unas condiciones técnicas mínimas para la ejecución del contrato, necesario para cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.

El proponente deberá tener en cuenta al realizar sus ofertas que al manifestar su cumplimiento y acceder a la puntuación correspondiente, deberán tener en cuenta estos aspectos técnicos dado que afectan de manera directa y ponderada su presupuesto económico.

4.4.2.1. EXPERIENCIA SIMILAR (250 PUNTOS)

El proponente deberá acreditar cantidad de kits nutricionales entregados, a fin de demostrar con ello experiencia similar, dado la modalidad de entrega del contrato objeto del presente proceso. La puntuación se realizará de la siguiente manera:

Item	Descripción	Puntaje
1	De uno a 500 kits entregados en la ejecución de un solo contrato.	100 puntos
2	De 501 a 1.500 kits entregados en la ejecución de un solo contrato	150 puntos
3	Mayor a 1.500 kits entregados en la ejecución de un solo contrato	250 puntos

La certificación por medio de la cual se acredite la entrega o suministro o venta de estos kits nutricionales deberá estar suscrita por la entidad contratante. Los kits entregados que serán válidos son aquellos que contengan como mínimo siete de los productos que incluye el kit nutricional que hace referencia el presente proceso.

4.4.2.2. CALIDAD EN ALMACENAJE

El proponente deberá acreditar calidad en el almacenamiento de los kits previa a su entrega, lo anterior obedece a que dicha instalación permitirá que la operatividad suficiente para garantizar el despacho de los mercados (kits nutricionales) en los términos de eficiencia y calidad.

Cada oferente debe contar con una bodega ubicada en el Distrito de Barrancabermeja y contar con Acta de Inspección Sanitaria con concepto favorable vigente, con fecha de expedición no superior a seis meses al momento del cierre (fecha límite de presentación de

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 35 de 46

la propuesta). El acta de inspección sanitaria, debe estar expedida a nombre del oferente o de uno de los miembros del proponente plural.

CAFABA informa que NO se aceptará el ofrecimiento de una misma bodega en varias ofertas, en el evento de que esto ocurra la propuesta que primero sea radicada según acta de entrega de oferta y de cierre del proceso licitatorio será a quien se le validará la acreditación de la misma. La bodega debe ser de uso exclusivo para el almacenamiento, ensamble y distribución de los kits nutricionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, para garantizar la inocuidad de los alimentos almacenados, además de las buenas prácticas higiénicas por parte de quien los manipule, así mismo dentro de la carta de compromiso con la cual acredite la bodega, deberá presentar el PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, el cual se debe implementar y desarrollar durante la ejecución del contrato.

- Plan de saneamiento básico: La presentación y aprobación se hará en la fase de alistamiento, posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato. El plan debe contener:
- Programa de limpieza y desinfección, el diseño e implementación de formatos en los que se registre diariamente las actividades realizadas por el personal manipulador de alimentos y con variables mínimas, como: fecha, responsable, procedimiento realizado y agente utilizado. Estos formatos deben mantenerse disponible para su supervisión;
- Programa de control de plagas: debe estar documentado incluyendo la fumigación como parte del programa de control integral de plagas, de manera conjunta con las acciones de control físico y educativo y
- Programa de residuos sólidos, el cual debe estar documentado.

Para acreditación de este requisito de orden técnico, el Proponente deberá allegar CARTA DE COMPROMISO acompañada de contrato de Arrendamiento, o Promesa de Contrato Arrendamiento en el que consten las características de la Bodega, o Certificado de Libertad y Tradición si es propietario del inmueble; así como el Acta de Inspección Sanitaria en las condiciones ya establecidas por CAFABA. En esta misma carta, deberá incluir su compromiso en donde manifieste que en la etapa de alistamiento presentará para aprobación del supervisor el PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, con lo exigido mencionado anteriormente.

La puntuación se realizará así:

Item	Descripción	Puntaje
1	Bodega de 100 metros cuadrados a 200 metros cuadrados	100 puntos
2	Bodega de 201 a 300 metros cuadrados	150 puntos
3	Mayor a 300 metros cuadrados	250 puntos

4.4.2.3. APOYO ECONOMIA LOCAL

Los proponentes que se comprometan a incentivar la industria / comercio local mediante la adquisición / compra de alimentos y/o bienes necesarios para la ejecución contractual del programa a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores del Distrito, deberán demostrarlo, a fin de acceder a la correspondiente puntuación. Lo anterior, se acreditará con la presentación de cartas de los proveedores locales que manifiesten que tiene el compromiso comercial de suministrar o vender determinado artículo del menú del kit nutricional al oferente. Lo anterior se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 36 de 46

CONTROL	PUNTAJE
Presentación de una certificación de proveedor local	50 puntos
Presentación de tres certificaciones de proveedores locales	100 puntos
Presentación de cinco certificaciones de proveedores locales	250 puntos

El comité evaluador podrá verificar la información aportada.

CAPITULO V

5.0 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, FACTORES DE PONDERACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis de las Ofertas, teniendo en cuenta para ello el cumplimiento de los requisitos de índole jurídico, técnico y financiero exigidos en el presente pliego de condiciones..

Luego de la verificación de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos y financieros requeridos en los términos de referencia, la entidad suscribirá un informe de evaluación, en dicho informe se señalarán en relación a los proponentes los documentos que no fueron allegados, y se concederá un plazo prudencial para lograr su subsanación. Luego de verificados y subsanados los requisitos y documentos, la entidad procederá a llevar a cabo la ponderación de las ofertas, mediante el otorgamiento de puntaje por las condiciones que se prevén a continuación, y se procederá a asignar el orden de elegibilidad, si a ello hubiere lugar.

5.1.1 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS JURÍDICOS.

Los Verificadores y Evaluadores designados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación legal solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos de los términos de referencia y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores jurídicos como habilitante o no habilitante.

5.1.2 VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS.

Los Verificadores y Evaluadores designados para tal fin verificarán que los proponentes hayan presentado la documentación financiera solicitada y que la misma se encuentre acorde con los requerimientos de los términos de referencia y como resultado de lo anterior presentará la evaluación de los factores financieros como habilitante o no habilitante.

5.1.2.1 VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Las propuestas admitidas, deben cumplir con los siguientes requisitos para el cumplimiento de los indicadores financieros:



INDICADORES	PUNTAJE
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.0
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0.60
CAPITAL DE TRABAJO	MAYOR O IGUAL AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

CÁLCULO DE INDICADORES FINANCIEROS.

A) Capital de Trabajo: Se evaluará de la siguiente manera:

$$CT = AC - PC$$

Dónde:

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

B) Nivel de Endeudamiento: Se evaluará de la siguiente manera

$$NE = PT / AT$$

Dónde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

C) Índice de Liquidez: Se evaluará de la siguiente manera

$$IL = AC / PC$$

Dónde:

IL = Índice De Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

D) Patrimonio: Se evaluará de la siguiente manera:

$$P = AT - PT$$

Dónde:

P = Patrimonio

AT = Activo Total

PT = Pasivo Total

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 38 de 46

En caso de **UNIONES TEMPORALES de CONSORCIOS**, los indicadores financieros se obtendrán de la sumatoria de las partidas de cada uno de los estados financieros de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores fórmulas.

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL

Se verificará que el proponente presente las certificaciones de experiencia general conforme a los requisitos establecidos en estos términos de referencia.

5.2 CRITERIOS PARA LA PUNTUACIÓN

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA- efectuará el análisis y evaluación objetiva de las propuestas, teniendo en cuenta los factores más convenientes para sus intereses y contenidos en los presentes términos de referencia.

Después de declarar una propuesta viable Jurídica, Financiera y Técnicamente se procederá a evaluar y asignar puntajes a las propuestas. En el proceso de evaluación, el criterio a seguir será el que se encuentre bajo los siguientes aspectos: la propuesta ganadora será la que, siendo habilitada para continuar el proceso, obtenga más puntos en la sumatoria de las evaluaciones en Oferta Económica, Factor Calidad, e Incentivo a la Industria Nacional.

Estos puntajes serán asignados de acuerdo con las siguientes Ponderaciones:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION OBRA	MAXIMO PUNTAJE
1	FACTOR ECONOMICO	300
2	FACTOR CALIDAD	700
PUNTAJE TOTAL		1000

5.3. PUNTAJE TOTAL

El puntaje máximo será de 1000 puntos. La propuesta que obtenga un mayor puntaje será considerada como la más favorable para la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-, y por consiguiente se le adjudicará el contrato que tiene por objeto la

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Caja escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de referencia.

Si persiste el empate, la Caja debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 39 de 46

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.

4. Si el empate persiste se procederá al sorteo mediante balotas, asignándose un número a cada uno de los PROPONENTES.

5.5 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará hasta el día establecido en el cronograma, dentro del mismo término de adjudicación podrá decretarse desierta la licitación, si a ello hubiere lugar.

ANEXOS

Anexo 1 – Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMAJA –CAFABA-
 Calle 49 N° 17- 14
 Barrancabermeja (Santander)

Referencia: Proceso de Contratación – [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas establecidas como documento adicional del termino de referencia del proceso de que nos ocupa.



4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Dirección: [Insertar información]

Correo electrónico: [Insertar información]

Teléfono – Celular: [Insertar información]

Anexo 2 Modelo de Conformación consorcio

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de selección del contratista que ejecutará las obras de _____

1. Integrantes del Consorcio.

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante _____.

Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación.

Compromisos de los consorciados: Al conformar el consorcio para participar en la contratación, sus integrantes se comprometen a:

Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.

Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 41 de 46

No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.

No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-..

No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato como tampoco durante el tiempo de su liquidación.

Organización interna del consorcio: Dentro de la organización del Consorcio hemos designado como Representante del Consorcio a _____, quien tendrá las siguientes facultades: _____.

_____.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye solo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

Anexo No. 3 Modelo de conformación Unión Temporal

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____ para participar en la _____, que tiene por objeto _____.

Integrantes de la Unión Temporal.

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Nombre: _____

C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante _____.

Duración: Por el tiempo del contrato y su liquidación.

Compromisos de los asociados: Al conformar la unión temporal para participar en la contratación, sus integrantes se comprometen a:

Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

Responder por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA-.

Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con la participación, en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”	
	TERMINOS DE REFERENCIA	
		Pág. 42 de 46

No ceder su participación en la unión temporal al otro integrante del mismo.

No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA–.

No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y el de su liquidación.

Organización interna de la unión temporal: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante de la Unión Temporal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

NOMBRES Y FIRMAS:

NOTA: El presente anexo constituye solo un modelo, su contenido podrá ser variado por los proponentes.

ANEXO 04.- FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Cédula de ciudadanía No. ____ de ____

Matricula Profesional No. ____ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.



Anexo 5 – Formato Relación de Contratos Experiencia.

Proceso de Contratación [Insertar información]

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No	Objeto del contrato	Entidad contratante	Contratista	Valor del contrato en pesos	Fecha de inicio	Fecha de finalización	% de participación*
1							

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”

TERMINOS DE REFERENCIA

Pág. 44 de 46



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA "CAFABA"

TERMINOS DE REFERENCIA

Código 10100 -Gi - 001

Nº Revisión: 1

Pág. 45 de 46

ANEXO 06 PRESUPUESTO

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Kit nutricional (de acuerdo a especificaciones técnicas)	1680		

NOTA: LOS VALORES UNITARIOS QUE SE CONSIGNAN A CONTINUACIÓN, SON LOS CALCULADOS Y ESTABLECIDOS POR EL PROPONENTE, CON INDEPENDENCIA TOTAL DE LOS ESTIMADOS EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ITEMS DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA “CAFABA”		
	TERMINOS DE REFERENCIA	Código 10100 –Gi – 001	
		N° Revisión: 1	Pág. 46 de 46

(Original Firmado)
CAROLINA ALEXANDRA GOMEZ PEÑALOZA
 Directora Administrativa (s)

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Javier Vásquez (Aspectos Técnicos y presupuestales) Angélica Martínez (Aspectos Jurídicos)	Jefe División de Sociales Jefe División Jurídica	<i>(Original Firmado)</i> <i>(Original Firmado)</i>	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.				